

TENDENCIAS EN EUROPA

- Enseñanzas organizadas en 3 ciclos.
- Autonomía universitaria.
- Transparencia y comparabilidad de títulos
- No se trata de que todos los países hagan lo mismo, ni que lo hagan igual todas las universidades de cada país.

ESPACIO EUROPEO (I)

- Acuerdo inicialmente suscrito por 29 países del ámbito europeo (Declaración Bolonia) y en el que, actualmente, participan 46.
- Se fijan 3 ciclos: grado, máster y doctorado.
- Respeto a la diversidad de los sistemas educativos.
- Títulos comprensibles y comparables en EEES.
- Movilidad de universitarios, estudiantes y profesores.



ESPACIO EUROPEO (II)

- Medir resultados del aprendizaje y volumen de trabajo del estudiante de una forma equiparable (ECTS).
- Confianza mutua: apuesta por la calidad.
- Información pública.
- Insistencia en competencias (conocimientos y habilidades/destrezas) que promueven la empleabilidad.
- Formación a lo largo de la vida laboral.



ESPACIO EUROPEO (III)

- Exigencia de atención al proceso enseñanza-aprendizaje.
- Cambio estructural que impulsa la renovación metodológica centrada en el proceso de aprendizaje y en la adquisición de competencias generales y específicas del título.



CALENDARIO (I)

- **En octubre de 2010** no se podrán seguir ofertando plazas de *primer curso* de los actuales planes de estudios.
- En octubre de 2008 se pueden ofertar plazas de los nuevos grados:
 - 15 febrero fecha límite para presentar propuesta de nuevo título conforme RD1393/2007.
 - Solo en esta ocasión CU responderá en 3 meses. Después serán 6 meses.
 - Los alumnos de titulaciones actuales pueden acceder a los nuevos planes de estudios (grado y máster) de acuerdo con las previsiones de reconocimiento del plan de estudios.

CALENDARIO (II)

Master con inicio en 2008 pueden seguir con el procedimiento anterior, RD 56/2005.



ENFOQUE RD 1393/2007

- Permite integrarse en el mayor entorno de Educación Superior.
- Autonomía.

weees.es

- Flexibilidad y diversidad.
- Centrado en el estudiante y en sus aprendizajes.
- Transparencia (Rendición de Cuentas).
- Enseñanza-aprendizaje ligado a la futura práctica profesional.
- Busca garantizar la calidad de la enseñanza superior.
- Nuevo ENFOQUE ESTRATEGICO



CAMBIOS EN EL ENFOQUE (I)

ANTERIOR	ACTUAL
Catálogo de títulos	Oferta abierta
Rigidez	Flexibilidad
Homologación	Verificación + Acreditación
Escasa movilidad	Estudios comparables + Mayor facilidad reconocimiento títulos en UE
Centrado enseñanza	Centrado aprendizaje

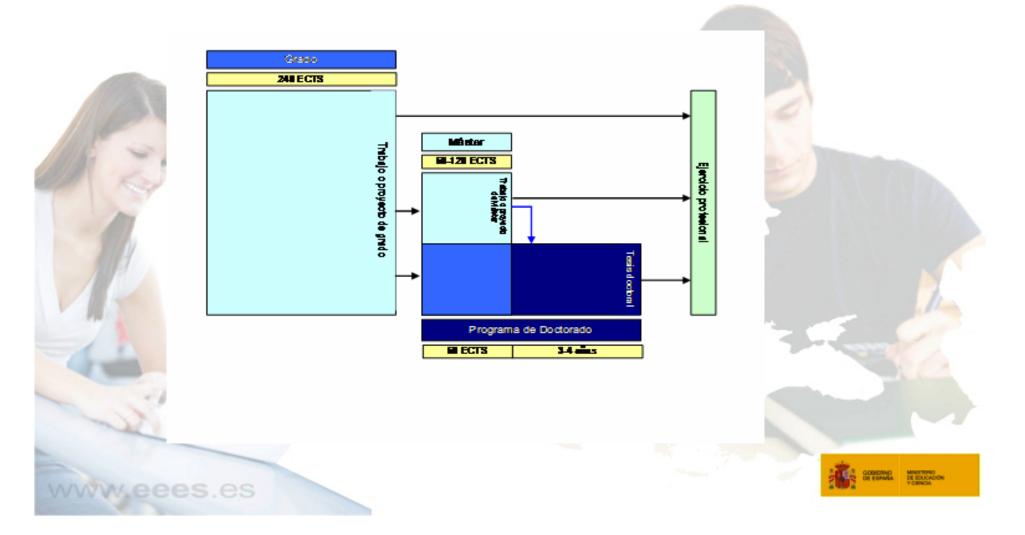


CAMBIOS EN EL ENFOQUE (II)

ANTERIOR	ACTUAL
Menos Información	Transparencia – d <mark>ifusión resul</mark> tados
Movilidad - ERASMUS	Marco que potencia la movilidad – atraer estudiantes
Considera la práctica profesional	Orientado a la práctica profesional (competencias)
Foco: rendimiento académico	Empleabilidad: ampliado a conocimientos y destrezas – resultado del aprendizaje (sabe, comprende y hace)
Directrices del Plan de estudios buscan una determinada formación.	Se detecta necesidad de unas determinadas competencias y se diseña el Plan de Estudios



RD 1393/2007 (I)



RD 1393/2007 (II)

- La nueva redacción de la LOU, elimina el Catálogo de Títulos
- No habrá un Título que se imparta en varias Universidades, cada Título T de la Universidad U será único
- Se pretende la comparabilidad dentro de la diversidad, con regulación mínima (que proporcione lenguaje común)
- Autonomía y visión de oportunidad (cada U establecerá sus propias reglas de organización para llevar a cabo el diseño y la implantación)
- Ciclos de evaluación y revisión (mayor responsabilidad de las Universidades)

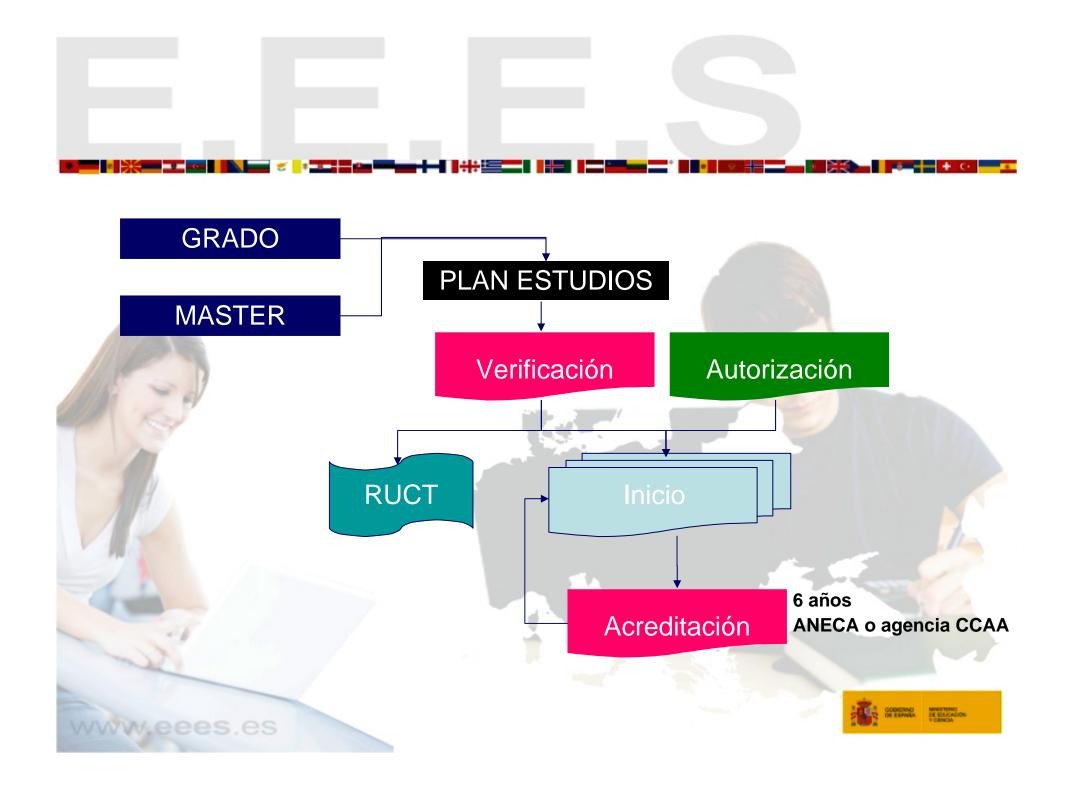


RD 1393/2007 (III)

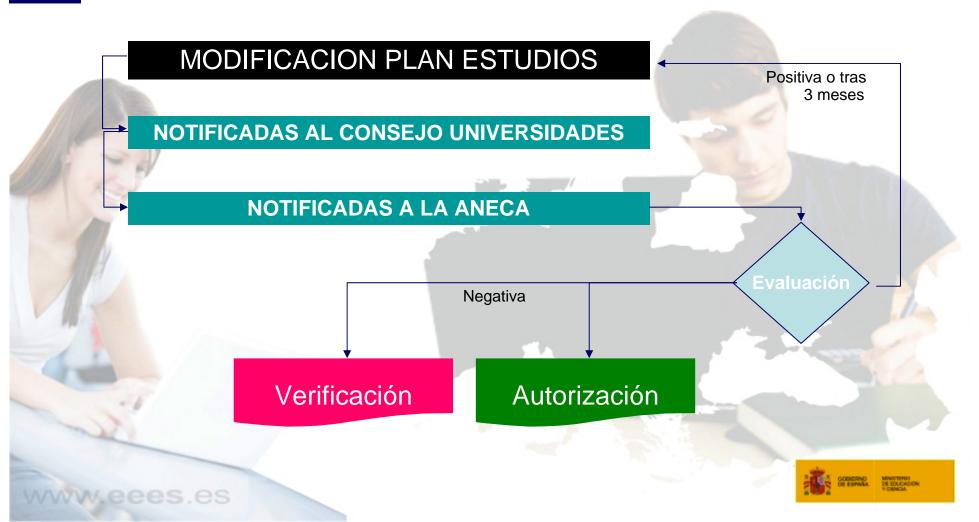
weees.es

- No es una reforma de los actuales planes de estudios; es un diseño de nuevos Títulos.
- Los Títulos surgen en función de la **necesidad** de unas determinadas **competencias** de los titulados (la docencia y su evaluación deberán orientarse a la consecución de esas competencias).
- Transparencia: El estudiante debe tener información sobre los procesos y resultados de la Titulación.
- Justificar adecuación Plan Estudios al ejercicio profesional profesiones reguladas-.
- Procedimiento de acogida al estudiante.





RD 1393/2007 (V)



RD 1393/2007 (VI)

- Calificaciones de grado y master: NUMÉRICAS.
- Calificación del doctorado: escala No apto Sobresaliente.
- Normativa pública sobre <u>reconocimiento</u> (cómputo a efectos de la obtención de un título oficial de los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales) y <u>transferencia</u> (inclusión en los documentos oficiales de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial).
- Suplemento Europeo al Título (SET).
- Precios Públicos fijados por las CCAA dentro de los límites Conferencia General Política Universitaria.



ENSEÑANZAS DE GRADO

weees.es

- Graduado/a en T por la Universidad U
 - En el SET se indicará la rama de conocimiento
- 240 créditos ECTS (incluye todas las actividades)
 - 60 créditos ECTS (mín.) de formación básica, 36 vinculados a las materias de la rama (anexo II), en asignaturas de 6 cr. o más, ofertadas en la primera mitad.
 - 60 créditos ECTS. (máximo) de prácticas externas
 - Concluirán con la elaboración y defensa de TFG, entre 6 y 30 créditos ECTS.
 Evaluación competencias asociadas a T
 - Otras actividades universitarias, 6 créditos ECTS. (max.)
 - En el caso de títulos que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas se debe, además de cumplir la normativa dictada por el Gobierno, o en su caso la Disposición Transitoria 4ª del RD 1393/2007, incluir la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la profesión.

ENSEÑANZAS DE MASTER

Máster Universitario en T por la Universidad U

Entre 60 y 120 créditos ECTS (incluye todas las actividades)

 Concluirán con la elaboración y defensa de TFM, entre 6 y 30 créditos ECTS.

Acceden quienes posean **T** oficial, titulados en otros países sin necesidad homologación si acreditan nivel de formación suficiente. Licenciados, Arquitectos, Ingenieros, Diplomados, Ing Técnicos.

Admisión: la Universidad podrá definir para cada **T** complementos de formación en función de la formación acreditada por cada estudiante.



ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

Doctor/a por la Universidad U

Incluye periodo de **formación** y periodo de **investigación**, éste último con elaboración y defensa de la correspondiente Tesis Doctoral.

Distintas posibilidades de acceso:

- Al periodo de formación: igual que al Máster.
- Al periodo de **investigación**:
 - Máster Universitario o similar en España, UE u otros países.
 - 60 créditos ECTS de un mismo Máster Universitario o de varios, de acuerdo con la oferta de la Universidad.
 - Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos ECTS.



CÓMO AFECTA A LOS ACTUALES ESTUDIANTES Y TITULADOS

- Los actuales estudiantes tienen derecho a continuar por el régimen por el que iniciaron sus estudios, aunque pueden optar voluntariamente por incorporarse al nuevo título.
- Los actuales titulados conservan todos los derechos académicos y profesionales.
- Pueden optar a continuar sus estudios realizando un máster y el doctorado.



ElE.S

VERIFICACIÓN (ANEXO I)

- 1. Descripción del título
- 2. Justificación
- 3. Objetivos
- 4. Acceso y admisión de estudiantes
- 5. Planificación de las enseñanzas
- 6. Personal académico
- 7. Recursos materiales y servicios
- 8. Resultados previstos

www.eees.es

- 9. Sistema de garantía de calidad
- 10. Calendario de implantación

